

El Tecnológico de Antioquia, por medio de la Secretaría General, emitió un comunicado en el cual se anunció que el 15 de octubre de 2021 fue notificada la sentencia S-098 de la Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, que declara en primera instancia la nulidad de la elección del Rector de la Institución Universitaria.

La providencia de la sala del Tribunal Administrativo señaló que la prueba documental “...no acredita la existencia de una intromisión o control del proceso de elección del rector, por parte del señor LEONARDO GARCÍA BOTERO...”, e indica: “...de quien, por cierto, los testimonios no dieron cuenta de irregularidades en su actuación, ni de intromisiones al proceso electoral que se debate.”.

Por tratarse de una decisión judicial que no está en firme, el Rector del Tecnológico de Antioquia, Leonardo García Botero, en uso de las facultades jurídicas y con fundamento en el debido proceso y la doble instancia, procederá con el recurso de apelación correspondiente y continuará en funciones hasta que el Consejo de Estado emita la sentencia de segunda instancia para proceder de conformidad con lo que resuelva el máximo órgano de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

*Medellín, 18 de octubre de 2021.*